

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MPCH/A

Churcampa, 04 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 044-2022-GPyP/MPCH, de la fecha de recepción 03 de febrero de 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 028-2022-GPyP/MPCH de fecha de recepción 20 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 013-2022-MPCH-SGEP/MJAO de fecha de recepción 18 de enero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Resolución Gerencial N° 005-2022-MPH/GDUI de fecha 14 de enero del 2022, y demás documentos del expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-MPH/GDUI de fecha 14 de enero del 2022, se aprueba el expediente técnico actualizado en su segunda etapa del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL EQUIPO MECÁNICO A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, CAMIÓN VOLQUETE Y MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP, EN EL DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI 2519890, ejecutado bajo la modalidad de administración directa, por el monto del presupuesto total asignado S/ 189,125.00 (ciento ochenta y nueve mil ciento veinte cinco con 00/100 soles), con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario.

Que, numeral 11.4 del artículo 11° de la LEY N° 31365 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, señala que: Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; y vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana, seguridad interna y defensa nacional; vehículos destinados al servicio de alerta permanente y a la asistencia humanitaria ante desastres; vehículos para el patrullaje, vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental, en el marco del Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; vehículos para las Unidades de Protección Especial establecidas en el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, y su Reglamento; vehículos para la atención inmediata y urgente de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su Reglamento; vehículos destinados a las acciones de supervisión y fiscalización del servicio de transporte terrestre en la Red Vial Nacional; vehículos destinados a las actividades del Mantenimiento Rutinario y la supervisión del mantenimiento de carreteras de la Red Vial Nacional; vehículos destinados para la Procuraduría General del Estado, en el marco del Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; vehículos para las visitas de verificación de supervivencia y condiciones de vida para la afiliación de los adultos mayores de 65 años en condición de extrema pobreza al Programa Pensión 65, así como para la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

.../// Continua Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MPCH/A



supervisión de la modalidad de pago por tercero autorizado implementada en el referido Programa con el Decreto Supremo 081-2011-PCM y Decreto Supremo 012-2020-MIDIS; vehículos para facilitar la labor fiscal de los fiscales del Ministerio Público; y vehículos destinados a las intervenciones de control gubernamental a nivel nacional. Asimismo, están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años. La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Para la aplicación de los supuestos de excepción previstos en el presente numeral, las entidades respectivas quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.10 del artículo 9 de la presente ley;

Que, mediante el Informe N° 044-2022-GPyP/MPCH, de la fecha de recepción 03 de febrero de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que se debe dar cumplimiento lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11° de la LEY N° 31365 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022;

Que, conforme al expediente aprobado del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL EQUIPO MECÁNICO A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, CAMIÓN VOLQUETE Y MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP, EN EL DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI 2519890, se ha establecido que uno de los componentes viene a ser la adquisición de una camioneta 4x4, y para dar cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto corresponde la ejecución del componente conforme al expediente técnico aprobado;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43° parte in fine de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo, siendo así que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con visto bueno de Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ejecución del componente del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL EQUIPO MECÁNICO A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, CAMIÓN VOLQUETE Y MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP, EN EL DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI 2519890, (adquisición de la camioneta 4x4).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanza, proceder con el trámite correspondiente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Churcampa, conforme a Ley para su cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Informática
OCL
Archivo.

